



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 FEB 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que la Agente María José FURTADO solicita autorización para usufructuar de VEINTIOCHO (28) días a partir del día 11/02/2008 y hasta el día 09/03/2008, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los doce (12) días restantes;

Que se ha dado intervención al superior inmediato de la mencionada Agente quien no formula objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Agente María José FURTADO a usufructuar VEINTIOCHO (28) días correspondientes a la Feria Anual – Año 2007 a partir del día 11 de febrero y hasta el día 09 de marzo de 2008, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los DOCE (12) días restantes.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quienes corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 015 / 2008.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia